



H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 008 2022-2024

En el municipio de Villa de Allende, Estado de México; siendo las nueve horas con dieciséis minutos, del día dieciocho de febrero del año dos mil veintidós, reunidos en el lugar declarado como recinto oficial, sito en Hidalgo número 100, Cabecera Municipal de San José Villa de Allende 51000, Villa de Allende, México, para llevar a cabo la **Octava Sesión Ordinaria de Cabildo** de este Honorable Ayuntamiento. Estando presentes los CC. **Profr. Arturo Piña García**, Presidente Municipal; **Lcda. Ana Karen López Reyes**, Síndica Municipal; **Elidio Benito Cruz**, Primer Regidor; **Lcda. Mareli Evelia López Araujo**, Segunda Regidora; **Evodio Díaz Bejarano**, Tercer Regidor; **Ana María Colín González**, Cuarta Regidora; **Eber Misael García Salgado**, Quinto Regidor; **Lilian López Reyes**, Sexta Regidora y **Oswaldo López Barrientos**, Séptimo Regidor, a efecto de dar cumplimiento a los artículos 19, 27, 28, 29, 30 y 31, fracciones XVII y XVIII y 48, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal vigente de la entidad.

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal **Profr. Arturo Piña García**, enunciando; señoras y señores miembros del ayuntamiento de Villa de Allende, México, con base en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fue convocada la **Octava Sesión Ordinaria de Cabildo**, por lo que le solicito al Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique la existencia del quorum legal.

En cumplimiento a la solicitud de la presidencia, se procedió al desahogo del primer punto del Orden del Día, **Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal**.

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA		
		SI	NO	JUSTIFICA
Presidente Municipal	Profr. Arturo Piña García	X		
Síndica Municipal	Lic. Ana Karen López Reyes	X		
Primer Regidor	C. Elidio Benito Cruz	X		
Segunda Regidora	Lic. Mareli Evelia López Araujo	X		
Tercer Regidor	C. Evodio Díaz Bejarano	X		
Cuarta Regidora	C. Ana María Colín González	X		
Quinto Regidor	C. Eber Misael García Salgado	X		
Sexta Regidora	C. Lilian López Reyes	X		
Séptimo Regidor	C. Oswaldo López Barrientos	X		

Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25



H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

Acto seguido; el Secretario del Ayuntamiento, informa a los miembros del ayuntamiento, que se cuenta con la asistencia del Presidente Municipal, la Síndico Municipal, tres Regidoras y cuatro Regidores, declarando que existe quórum legal para llevar a cabo la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

Enseguida; el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, declaró la apertura de la sesión, enunciando; Vista la certificación de la asistencia registrada por la Secretaría del Ayuntamiento, siendo las nueve horas con diecinueve minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil veintidós, declaro formalmente abierta esta Sesión Ordinaria de Cabildo, y sean válidos los acuerdos que en ella se tomen, conforme a la Ley.

Considerando lo dispuesto en el artículo 28, en su párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la presente sesión es de carácter pública.

Continuando con el punto número dos; Propuesta y en su caso aprobación del Orden del Día. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, solicitando al Secretario del Ayuntamiento, dé a conocer la propuesta del Orden del Día y en consecuencia, someterla a votación económica del cabildo para su aprobación.

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento, enuncia a los miembros del cabildo la siguiente propuesta:

Orden del día:

1. Lista de asistencia y declaratoria del quorum legal.
2. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del orden del día.
3. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, para el nombramiento del Coordinador de Servicios Públicos.
5. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, para la bonificación hasta del 50%, adicionalmente los grupos vulnerables (pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria, no rebase los tres salarios mínimos generales vigentes), podrán verse beneficiados de la bonificación de hasta un



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25



H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

50% como estímulo fiscal, del impuesto predial 2022 y años anteriores, multas, recargos y demás accesorios, impuesto de Traslado de Dominio, derechos de Constancia de no afectación de Clave y Valor Catastral y Constancia de no afectación de bienes de dominio público, a favor de los contribuyentes que lleven a cabo trámites de regularización de tenencia de la tierra por medio de IMEVIS y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2022.

6. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, para la integración del Comité Municipal de Erradicación de Trabajo Infantil.
7. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la sesión.

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal Profr. Arturo Piña García, enunciando; Pregunto a los integrantes de este ayuntamiento, si están de acuerdo con la propuesta que se ha comunicado, para que sea aprobada con el carácter de Orden del Día, de ser así, en votación económica se sirvan manifestarlo levantando la mano. Propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos.

Para atender el siguiente punto del Orden del Día, corresponde al numeral 3 y se relaciona con; Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, Señoras y señores integrantes del Honorable Ayuntamiento, toda vez que el acta de la sesión ordinaria número 07, de fecha once de febrero del año en curso, fue dado a conocer de su contenido con anterioridad por el Secretario del Ayuntamiento, para precisar en su caso las adecuaciones correspondientes, le solicito al Secretario someta la votación económica. Propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos. Acto seguido se recabaron las firmas.

En el desahogo del punto número cuatro; Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, para el nombramiento del Coordinador de Servicios Públicos. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para someter a consideración y en su caso aprobación del cabildo, la propuesta para nombrar al Coordinador de Servicios Públicos, siendo el C. Gilberto de la O Ávila.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

Acto seguido, hace uso de la palabra el Presidente Municipal Profr. Arturo Piña García; solicitando a la secretaría del Ayuntamiento recabe la lista de oradores y en su caso someta a votación correspondiente, la Secretaría da a conocer a la presidencia que no se tiene registro de oradores, enseguida; se sometió a votación económica. Propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos. De lo anterior se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO V.A./S.O.008/044/2022

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha 18 de febrero de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Aprueba por Unanimidad de votos, la propuesta para nombrar al C. Gilberto de la O Ávila como Coordinador de Servicios Públicos.

TRANSITORIOS

Primero. -Publíquese este acuerdo en el periódico oficial "Gaceta Municipal"

Dado en el Palacio Municipal de Villa de Allende, Estado de México a los 18 días del mes de febrero del año 2022.

En el desahogo del punto número cinco; Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, para la bonificación hasta del 50%, adicionalmente los grupos vulnerables (pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria, no rebase los tres salarios mínimos generales vigentes), podrán verse beneficiados de la bonificación de hasta un 50% más como estímulo fiscal, del impuesto predial 2022 y años anteriores, multas, recargos y demás accesorios, impuesto de Traslado de Dominio, derechos de Constancia de no afectación de Clave y Valor Catastral y Constancia de no afectación de bienes de dominio público, a favor de los contribuyentes que lleven a cabo trámites de regularización de tenencia de la tierra por medio del IMEVIS y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2022. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 23 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2022, para someter a su consideración y en su caso aprobación del cabildo, la propuesta, de la bonificación hasta del



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25



H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

2022 - 2024

50%, adicionalmente los grupos vulnerables (pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria, no rebase los tres salarios mínimos generales vigentes), podrán verse beneficiados de la bonificación de hasta un 50% más como estímulo fiscal, del impuesto predial 2022 y años anteriores, multas, recargos y demás accesorios, impuesto de Traslado de Dominio, derechos de Constancia de no afectación de Clave y Valor Catastral y Constancia de no afectación de bienes de dominio público, a favor de los contribuyentes que lleven a cabo trámites de regularización de tenencia de la tierra por medio del IMEVIS y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2022.

Acto seguido, hace uso de la palabra el Presidente Municipal Profr. Arturo Piña García; solicitando a la Secretaría del Ayuntamiento recabe la lista de oradores y en su caso, someta a votación correspondiente, la Secretaría da a conocer a la presidencia que no se tiene registro de oradores, enseguida; se sometió a votación económica. Propuesta que fue **aprobada por unanimidad de votos**. De lo anterior se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO V.A./S.O.008/045/2022

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha 18 de febrero de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 23 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2022, **Aprueba por Unanimidad** de votos, la bonificación hasta del 50%, adicionalmente los grupos vulnerables (pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria, no rebase los tres salarios mínimos generales vigentes), podrán verse beneficiados de la bonificación de hasta un 50% más como estímulo fiscal, del impuesto predial 2022 y años anteriores, multas, recargos y demás accesorios, impuesto de Traslado de Dominio, derechos de Constancia de no afectación de Clave y Valor Catastral y Constancia de no afectación de bienes de dominio público, a favor de los contribuyentes que lleven a cabo trámites de regularización de tenencia de la tierra por medio del IMEVIS y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2022.

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese este acuerdo en el periódico oficial "Gaceta Municipal"

Vertical column of handwritten signatures in blue ink.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende, Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03, 72 62 69 02 25



H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

Dado en el Palacio Municipal de Villa de Allende, Estado de México a los 18 días del mes de febrero del año 2022.

En el desahogo del punto número cuatro: **Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, para la integración del Comité Municipal de Erradicación de Trabajo Infantil.** Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, **Profr. Arturo Piña García**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86, fracción XIX, de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para someter a consideración y en su caso aprobación del cabildo, la integración del Comité Municipal de Erradicación de Trabajo Infantil. Siendo la siguiente propuesta de integración:

Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil en el Municipio de Villa de Allende		
Cargo	Nombre	Cargo en el comité
Presidente Municipal	Profr. Arturo Piña García	Presidente
Presidenta del Sistema Municipal DIF	Lcda. María Anai Reyes Quintero	Secretaría Ejecutiva
Secretario del Ayuntamiento	Israel Tule Reyes	Vocal
Titular del Instituto Municipal de la Juventud	Luis Enrique Jordán Reyes	Vocal
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	Lic. Francisco Javier Robles Méndez	Vocal
Directora del Sistema DIF	Ma Cristina Piña García	Vocal
Procurador Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Lic. Stefano Marín Jiménez	Vocal
Director de Seguridad Pública	Israel García Collado	Vocal
Coordinador de Protección Civil	Silvino Adrián Casimiro Ortiz	Vocal
Defensora de Derechos Humanos	Lcda. María Guadalupe Domínguez Rojas	Vocal

Acto seguido, hace uso de la palabra el Presidente Municipal **Profr. Arturo Piña García**; solicitando a la secretaría del Ayuntamiento recabe la lista de oradores y en su caso someta a votación correspondiente, la Secretaría da a conocer a la presidencia que no se tiene registro de oradores, enseguida; se sometió a votación económica. Propuesta que fue **aprobada por unanimidad de votos.** De lo anterior se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO V.A./S.O.008/046/2022

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha 18 de febrero de dos mil



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende, Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03, 72 62 69 02 25

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the document.



H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

veintidós, Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86, fracción XIX, de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, **Aprueba por Unanimidad** de votos, la integración del Comité Municipal de Erradicación de Trabajo Infantil.

TRANSITORIOS

Primero. -Publíquese este acuerdo en el periódico oficial "Gaceta Municipal"

Dado en el Palacio Municipal de Villa de Allende, Estado de México a los 18 días del mes de febrero del año 2022.

Acto seguido; la Secretaría Informa a la presidencia que el siguiente punto del orden del día, corresponde al numeral 7 y se relaciona con la **Presentación de Asuntos y Turno a Comisiones**, destacando que no hay temas registrados, en consecuencia, el siguiente punto del orden del día corresponde al numeral 8, de **Asuntos generales**, en donde de acuerdo con el Reglamento Interno de Cabildo, no se tiene registro de temas, por lo tanto, han sido agotados los asuntos en cartera.

En el desahogo del punto número nueve, **Clausura de la Sesión**. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, enunciando; Siendo las nueve horas con cincuenta y nueve minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil veintidós, "Declaro formalmente clausurados los trabajos de la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo".

Firman al calce y margen, los que en ella intervinieron para constancia legal.


Profr. Arturo Piña García
Presidente Municipal


Lcda. Ana Karen López Reyes
Síndica municipal



H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

C. Elidio Benito Cruz
Primer regidor

Lcda. Mareli Evelia López Araujo
Segunda regidora

C. Evodio Díaz Bejarano
Tercer regidor

C. Ana María Colín González
Cuarta regidora

C. Eber Misael García Salgado
Quinto regidor

C. Lilian López Reyes
Sexta regidora

C. Osvaldo López Barrientos
Séptimo regidor



C. Israel Tule Reyes
Secretario del H. Ayuntamiento

SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

Esta hoja de firmas; forma parte del Acta de Cabildo No. 007, celebrada el día 11 de febrero de 2022, del Ayuntamiento de Villa de Allende, México, así mismo, la presente sesión quedo videograbada en la carpeta electrónica no. S.O./07/2022.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25